

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	María Eugenia Cobos Vergara
Demandado	Juan Camilo Chávez Zamudio
Radicado	05001 40 03 028 2021-00259 00
Instancia	Única
Providencia	Allega citación, tiene en cuenta aviso.

Alléguese la citación para la diligencia de notificación personal remitida al demandado **JUAN CAMILO CHÁVEZ ZAMUDIO** (documentos 06 y 07 del expediente digital principal).

Además, téngase en cuenta la notificación por aviso (conforme al art. 292 del C.G.P.) efectuada por medio físico y en legal forma al demandado **JUAN CAMILO CHÁVEZ ZAMUDIO** la cual fue remitida a la Carrera 54 No. 56 – 25 CAM, Bogotá y redireccionada al destinatario (ver documentos 09 y 10 del expediente digital principal), la cual según acuse de recibido allegado al plenario fue recibida por el destinatario el día 20 de abril del año en curso, por lo tanto se entenderá surtida desde el 21 de abril de 2021 (día siguiente a su entrega art. 292 del C.G.P.), lo que significa que los términos para pagar y presentar medios exceptivos se encuentran vencidos.

Ejecutoriado el presente auto, continuará con el trámite legal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8509de8934bae370950382a31a4cec9860c018b157556e37b90eadb551cd06c8**

Documento generado en 28/05/2021 08:19:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>